

QUEJAS DE PERSONAL

Declaración de Políza

Una relación adecuada entre el público y su policía, impulsado por la confianza y la confianza, es esencial si se quiere ser eficaz aplicación de la ley. El oficial de policía debe ser capaz de actuar de forma independiente y tomar decisiones dentro de los límites de la autorización otorgada a él / ella. El oficial también debe ser libre para ejercer su mejor juicio y para iniciar la acción de una manera razonable, legal e imparcial sin temor a represalias, mientras meticulosamente la observación de los derechos de todas las personas. Al Jefe de la Policía descansa la responsabilidad de proveer un sistema de procedimientos disciplinarios que no sólo el personal sujeto a acciones correctivas cuando se determina una conducta impropia, sino que también servirá para reivindicar al personal de acusaciones injustificadas de crítica cuando los derechos se ha realizado correctamente.

Como agentes de policía que debemos profesional y objetivamente investigar todas las denuncias de personal con la mayor rapidez posible a fin de llegar a todos los hechos.

Nuestro objetivo en el Departamento de Policía de Paso Robles es que usted nunca tendrá que utilizar un formulario de quejas del personal.

Queja Personal Definido

Quejas de personal se define como cualquier acusación de mala conducta o desempeño laboral indebida en contra de cualquier empleado del Departamento que, de ser cierta, constituiría una violación de la política del departamento, federal, estatal o local.

Cómo presentar una queja

Cualquier persona que desee denunciar la mala conducta o desempeño laboral inadecuada por un empleado de la policía se dirigió al Comandante de turno o supervisor del empleado. El supervisor se reunirá con usted para discutir su queja inicialmente. A veces los problemas se pueden resolver en este punto por el supervisor, que puede ser capaz de responder a sus preguntas e inquietudes. En caso de solicitar más investigación después de hablar con el supervisor o el supervisor determina que las actuaciones se justifica, el supervisor le ayudará a completar el formulario de quejas (que se adjunta). El supervisor de recibir el formulario de reclamación facilitará al denunciante una copia de su declaración (Código Penal 832.7 (b)).

No es obligatorio que completes el formulario, hable con un supervisor, o personalmente escribir su declaración por escrito. Puede presentar el Formulario Personal demanda al Comandante de Vigilancia o tomar la forma con usted y enviarla por correo al Departamento en un momento posterior. La queja por escrito será enviada al Jefe de Policía para su revisión y asignación a un investigador para que investigue a fondo su queja.

Investigación

El Departamento debe seguir ciertos procedimientos al realizar investigaciones de quejas al personal debido a las disposiciones del Código de Gobierno Sección 3303. El empleado es notificado de la queja inminente e investigación. El investigador se comunicará con usted, todos los testigos disponibles y los empleados involucrados. Entrevistas grabadas se pueden realizar y el investigador examinará cualquier evidencia física relevante y recopilar la información pertinente a cada alegación en la queja. Cada denuncia será examinada por sus propios méritos de una manera objetiva. El investigador concluye un informe de investigación completo y lo remite al Jefe de Policía. Una conclusión se hace en cada alegación y cada una se clasifica de la siguiente manera:

Sin fundamento: Sin fundamento: los supuestos acto(s) no ocurrieron o que no envuelve al personal del departamento.

Exonerado: El presunto acto(s) ocurrió, pero eran justificados, legales y/o adecuadas.

No es Sostenida: No hay suficiente evidencia para probar o desaprobar la acusación.

Sostenidos: Existe evidencia suficiente para establecer el acto(s) ocurrido y que constituyen a una falta.

Notificación de los Resultados

Se le notificará por escrito de la disposición (resultado) de la queja al finalizar de la investigación. CA Sección 832.7 del Código Penal prohíbe al Departamento de revelar lo que la disciplina (en su caso) se tomó en contra de los empleados. Si la alegación queja (s) se mantiene, el Jefe de Policía le administrará una acción disciplinaria apropiada contra el empleado (s), que puede variar dependiendo de la gravedad de la infracción, el empleado (s) los resultados anteriores, y otros factores asociados. La disciplina puede variar de instrucción correctiva, asesoramiento, amonestación verbal o escrita, suspensión, degradación, despido, y o acusación.

Para cumplir con la ley estatal, el Departamento de Policía retiene las quejas del personal por un período de cinco (5) años (Código Penal 832.5). Todos los archivos de Paz Oficial de personal, incluyendo las quejas del personal se consideran confidenciales (Código Penal 832.7). Sin embargo, el Código de Evidencia de 1043 permite a los abogados de la defensa a la moción ante el tribunal para examinar las reclamaciones del personal y recuperar los nombres y números de teléfono de las partes reclamantes y testigos.

Procedimientos de la Corte

A menudo, como un violador, la única "queja" una persona va a hacer es que ellos son inocentes de los cargos. La validez de la detención y de la culpabilidad o inocencia del detenido o citado debe ser determinada por un tribunal de justicia, no el Departamento de Policía. El procedimiento judicial proporcionará un foro imparcial donde los dos lados del caso se pueden oír y determinar la verdad. Si usted es acusado de un delito o violación de tráfico asociado a su queja, la investigación podrá ser suspendida hasta la conclusión del proceso penal.

¿Qué pasa si usted no está satisfecho con los resultados de la investigación?

Esperamos sinceramente que nunca iba a suceder. Pero si ocurre, le animamos a ponerse en contacto con el Jefe de la Policía para examinar los resultados de la investigación. Podemos ser capaces de proporcionar información y explicaciones adicionales que sería de gran ayuda para usted. Si esto no le trae satisfacción, usted puede llamar al Administrador de la Ciudad.

Si tiene más preguntas sobre el proceso de quejas del personal, por favor no dude en llamar al comandante en deber de guardia al (805) 237-6464. Si usted está enviando su formulario de queja, por favor envíelo por correo a la dirección que aparece en el membrete de la página anterior, deferencia al Jefe de Policía.

**PASO ROBLES POLICE DEPARTMENT
FORMA DE QUEJA PERSONAL**

INFORMACION SOBRE EL INCIDENTE

Fecha Del Incidente	Hora Del Incidente
Lugar del Incidente	

INFORMACION SOBRE EL ACUSADOR

Tu Nombre Completo			Fecha De Nacimiento	Empleador / Escuela
Direccion	Ciudad		Stado	Codigo Postal
Numero de Telefono de Casa	Numero de Telefono de Trabajo	Numero de Telefono Celular	Numero de Telefono Alternante	Correo Electronico

INFORMACION SOBRE TESTIGOS

Tu Nombre Completo			Fecha De Nacimiento	Empleador / Escuela
Direccion	Ciudad		Stado	Codigo Postal
Numero de Telefono de Casa	Numero de Telefono de Trabajo	Numero de Telefono Celular	Numero de Telefono Alternante	Correo Electronico

Tu Nombre Completo			Fecha De Nacimiento	Empleador / Escuela
Direccion	Ciudad		Stado	Codigo Postal
Numero de Telefono de Casa	Numero de Telefono de Trabajo	Numero de Telefono Celular	Numero de Telefono Alternante	Correo Electronico

EMPLEADO DE POLICIA INVOLUCRADO

Nombre Del Empleado		Nombre Del Empleado	
Numero De Divisa	Numero De Patrulla	Numero De Divisa.	Numero De Patrulla .

Alegacion de perfilacion racial o identidad ? Yes No

Por Código Penal Sección 13519.4(e) El Perfil racial o identidad es la consideración de, o dependencia en, a cualquier grado, real o percibida raza, color , origen étnico , origen nacional , edad, religión , identidad o expresión de género , orientación sexual, o discapacidad física o mental para decidir qué personas someter a una parada o decidir sobre el alcance o el contenido de las actividades de aplicación de la ley después de una parada , excepto que un oficial puede considerar o depender de las características enumeradas en la descripción del sospechoso específico.

